

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Se exigirá que FMH y sus subsidiarias regionales se adhieran a la Lista de Actividades Excluidas de la CII. Para que FMH y sus subsidiarias regionales estén mejor informadas de los requisitos de la CII, se exigirá además que FMH y sus subsidiarias regionales asistan al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII. Cada subproyecto será objeto de una revisión medioambiental y deberá cumplir las leyes, reglas y normas nacionales en materia de medio ambiente y trabajo, así como los lineamientos ambientales de la CII.